



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 227/26**

Sucre, 23 de julio de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: C.M.A.S.D.C. INT. No. 20/26 de 21 de julio de 2026 con (Reg. CI-1501), la CONCEJAL: Sra. Sixta Flores Hinojosa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, señala que después de haber realizado con la Comisión que preside inspección al Albergue de Puca Puca, en su condición de Presidente, en el marco de sus atribuciones y competencias, está organizando la TELETÓN CANINA "POR UN AMIGO FIEL", en coordinación con el Ejecutivo Municipal, Universidad, Comité Cívico y Calentando Corazones, orientada a sensibilizar a la población sobre la tenencia responsable de animales, promover la adopción responsable de perros en situación de abandono y recaudar alimentos, medicamentos e insumos veterinarios que serán destinados al Albergue Municipal de Puca Puca, así como a refugios y rescatistas independientes del municipio, por lo que solicita al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria en Comisión, así también, de los ASESORES DE COMISIÓN: Abog. Amaly Bellido Serrano, Abog. Carlos Castro Magne, Abog. Sergio Yanatelli Ocampo, Ing. David Duran Huarachi, Ing. Giovanny Kail Núñez Duran, Abog. Marion Azurduy Morodias, Lic. Mauricio Menacho Sierra, Lorgio Barrios Quiroz y Lic. Sergio Taboada, de los TÉCNICOS DE COMUNICACIÓN: Lic. Juan David Arratia Chile, Lic. Adriana Lozada y Emma Nicolasa Serrano Núñez; y del CHOFER: Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa, para asistir y participar de la TELETÓN CANINA "POR UN AMIGO FIEL", a realizarse en el Parque Bolívar (Arco del Triunfo), el día lunes 27 de julio de 2026 de horas 14:00 a 21:00, hasta su conclusión.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 23 de julio de 2026, llevada a cabo en la Centralía de Llinfi del Distrito 6, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Sixta Flores Hinojosa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; así también, a los ASESORES DE COMISIÓN: Abog. Amaly Bellido Serrano, Abog. Carlos Castro Magne, Abog. Sergio Yanatelli Ocampo, Ing. David Duran Huarachi, Ing. Giovanny Kail Núñez Duran, Abog. Marion Azurduy Morodias, Lic. Mauricio Menacho Sierra, Lorgio Barrios Quiroz y Lic. Sergio Taboada; a los TÉCNICOS DE COMUNICACIÓN: Lic. Juan David Arratia Chile, Lic. Adriana Lozada y Emma Nicolasa Serrano Núñez; y al CHOFER: Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa, con la finalidad de que asistan y participen de la TELETÓN CANINA "POR UN AMIGO FIEL", a realizarse en el Parque Bolívar sector Arco del Triunfo, el día lunes 27 de julio de 2026 de horas 14:00 a 21:00 hasta su conclusión; sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres, eventos, reuniones y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

SO. 079/26.
R.A.M. N° 227/26
CI-1501.
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al inc. b) del art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración"

Que, de acuerdo al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

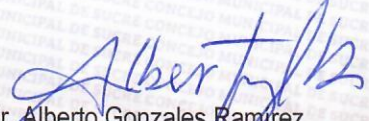
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Sixta Flores Hinojosa, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR; así también, a los ASESORES DE COMISIÓN: Abog. Amaly Bellido Serrano, Abog. Carlos Castro Magne, Abog. Sergio Yanatelli Ocampo, Ing. David Duran Huarachi, Ing. Giovanni Kail Núñez Duran, Abog. Marion Azurduy Morodias, Lic. Mauricio Menacho Sierra, Lorgio Barrios Quiroz y Lic. Sergio Taboada; a los TECNICOS DE COMUNICACIÓN: Lic. Juan David Arratia Chile, Lic. Adriana Lozada y Emma Nicolasa Serrano Nuñez; y al CHOFER: Sr. Gabriel Fernando Daza Sossa, con la finalidad de que asistan y participen de la TELETÓN CANINA "POR UN AMIGO FIEL", a realizarse en el Parque Bolívar sector Arco del Triunfo, el día lunes 27 de julio de 2026 de horas 14:00 a 21:00, hasta su conclusión; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE




Sr. Alberto Gonzales Ramirez
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL SUCRE

SO. 079/26.
R.A.M. N° 227/26
CI-1501.
Fs. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo